10 de diciembre del 2025

Propuesta económica

1. Solicitud del Cliente

Elaboración de análisis de la demanda proyectada en lo relativo al inciso III, del Transitorio Vigésimo del Reglamento del Sector Hidrocarburos referente al análisis de la demanda proyectada que se pretende atender durante la vigencia del permiso de comercialización de petrolíferos.

2. Descripción del servicio

El servicio propuesto consiste en la **elaboración del análisis de la demanda proyectada (estudio de mercado)** requerido conforme al **inciso III del Transitorio Vigésimo del Reglamento del Sector de Hidrocarburos**, con el propósito de actualizar la información del permiso de comercialización ante la autoridad competente.

El servicio contempla las siguientes etapas:

a) Recopilación y sistematización de información base

- Integración de los **volúmenes históricos de comercialización** correspondientes a los últimos tres años (o desde la fecha de obtención del permiso), desglosados por tipo de producto (gasolina regular, gasolina premium, diésel u otros).
- Consolidación de la información en unidades consistentes con las reportadas ante la CNE (litros o metros cúbicos).
- Revisión de las **fuentes de respaldo** de la información volumétrica, tales como reportes internos de ventas, sistemas de control volumétrico o facturación consolidada.

b) Modelo operativo y distribución geográfica de clientes

- Descripción general del **modelo operativo** del permisionario, indicando los principales **proveedores de producto**, así como los **transportistas y almacenistas** con los que mantiene relación comercial o contractual.
- Identificación de la **zona geográfica de influencia**, señalando los municipios y estados donde actualmente se desarrollan las actividades de comercialización y entrega de producto.

La presente cotización está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en la presente cotización debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

- Clasificación de los **clientes activos por tipo**:
  - Estaciones de servicio (con o sin marca comercial).
  - Clientes industriales o de autoconsumo.
  - Otros comercializadores o distribuidores, en caso de aplicar.
- Determinación del **número total de clientes activos** y de los **principales puntos de entrega o distribución** dentro de la zona de operación.

c) Proyección de la demanda

- Estimación de los **volúmenes de venta esperados** para los próximos cinco años, correspondientes a la vigencia remanente del permiso.
- Logística y capacidad de almacenamiento reservada (cumplimiento de la Política Pública de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos).
- Desarrollo de **escenarios de proyección** (base, conservador y expansivo) en función de los siguientes factores:
  - Crecimiento orgánico de la cartera actual.
  - Incorporación de nuevos clientes o contratos en gestión.
  - Expansión geográfica o incremento en la capacidad logística disponible.
  - Comportamiento esperado del mercado regional de petrolíferos.

d) Expansión o nuevas zonas de operación

- Identificación de las **áreas de expansión potencial** donde el permisionario prevé desarrollar nuevas actividades o captar nuevos clientes.
- Análisis de viabilidad comercial y logística de dichas zonas, considerando la infraestructura disponible y la demanda estimada.
- Documentación de acuerdos preliminares, estudios de mercado o expresiones formales de interés por parte de potenciales clientes.

e) Observaciones complementarias y factores de mercado

- Evaluación de los principales **factores que pueden incidir en la evolución de la demanda**, tales como precios de combustibles, estímulos o cargas fiscales (IEPS), condiciones logísticas, disponibilidad de almacenamiento y competencia local.
- Inclusión de **anexos técnicos** que respalden las cifras e hipótesis del análisis (bases de datos, reportes internos, información estadística pública).

La presente cotización está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en la presente cotización debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

3. Información requerida al Cliente

Para la integración del análisis de demanda proyectada conforme al Transitorio Vigésimo, el cliente deberá proporcionar la información necesaria para estimar su comportamiento de mercado y su proyección de crecimiento.

De manera enunciativa y no limitativa, se solicitará lo siguiente:

- **Volúmenes de venta por año**, desglosados por producto, correspondientes a los últimos ejercicios.
- **Ubicación y tipo de clientes actuales**, indicando si se trata de estaciones de servicio, clientes industriales, de autoconsumo u otros comercializadores.
- **Zonas o regiones donde actualmente comercializa**, con identificación de los principales puntos de entrega.
- **Perspectivas de crecimiento o expansión**, incluyendo nuevas zonas o clientes potenciales.
- **Información sobre capacidad logística**, en particular almacenamiento y transporte disponible o proyectado.
- **Documentación soporte**, como reportes volumétricos, facturación consolidada o anexos regulatorios que respalden la información.

4. Entregables

El entregable consiste en un **informe técnico de análisis de demanda proyectada**, elaborado conforme a lo dispuesto en el inciso III del Transitorio Vigésimo del Reglamento del Sector de Hidrocarburos.

El documento incluirá:

- **Modelo operativo:** proveedores de producto, almacenistas y transportistas; esquema logístico de abasto y principales puntos/rutas de entrega.
- Análisis de los **volúmenes históricos de comercialización** y su tendencia.
- **Caracterización de clientes** y zonas de influencia actuales.
- **Proyección de demanda** a cinco años, con escenarios de crecimiento.
- **Identificación de zonas de expansión** o nuevos mercados potenciales.
- **Conclusiones y justificación técnica** del comportamiento esperado de la demanda.

El informe se entregará en formato PDF, y las bases de datos de respaldo en formato Excel.

La presente cotización está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en la presente cotización debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

5. Costo

El costo del servicio es de $36,560.00 (treinta y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 MXN) más IVA.

6. Tiempo de elaboración

La solicitud de modificación de permiso, el tiempo de elaboración es de 15 (quince) días hábiles (dh), una vez contando con toda la información necesaria.

7. Formas de pago

Se solicita un anticipo del 50 % al inicio del servicio, y el pago restante una vez obtenido el visto bueno del cliente.

8. Otras consideraciones

El servicio incluye, **sin costo adicional**, la **elaboración del oficio de prórroga** para presentar ante la CNE y contar con tiempo suficiente para completar la información del Transitorio Vigésimo.

El plazo de **60 días hábiles** empezó a correr el **6 de octubre de 2025**, así que **se cumple el 2 de enero de 2026**, considerando solo días hábiles y sin contar fines de semana ni feriados.

La presente cotización está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en la presente cotización debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.